

CONCURSO DE “CARTEL TXIKI Y GAZTE” PARA LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO 2025

1º.- Podrá presentarse un máximo de una obra por autor o autora.

2º.- Los carteles se confeccionarán en tamaño DIN A3 (420 x 297 mm) y en el modelo que se adjunta como anexo. La plantilla estará disponible en los Servicios de Atención ciudadana municipales y en la página web del Ayuntamiento de Basauri www.basauri.eus.

3º.- El concurso se ajustará a temas y símbolos propios de las fiestas de Basauri y podrán tomar parte todos/as los/as niños/as de Basauri. No se incluirá en la obra ninguna referencia que suponga publicidad o incitación a actitudes homófobas, xenófobas, ni lenguaje, imágenes o contenidos sexistas, así como incitación al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco y, maltrato animal, todo ello de acuerdo con la normativa aprobada al respecto por el Ayuntamiento, quedando facultado el Jurado calificador, para dejar fuera de concurso los carteles que pudieran contravenir dicha normativa.

Es condición indispensable que las obras sean originales y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia de escena fotográfica, cartel o dibujo ya publicado.

4º.- Se establecen dos categorías

- Txikiak: podrán tomar parte los/las niños/as de Basauri de 6 a 9 años.
- Gazteak: podrán tomar parte los/las niños/as de Basauri de 10 a 13 años.

5º. Presentación de las obras.

Los trabajos se presentarán en los Servicios de Atención ciudadana, los días laborables de 8:00 a 14:00 horas, o vía telemática a través de la web municipal www.basauri.eus, del 5 de julio al 5 de septiembre de 2025.

5.1- Presencial

Los carteles se presentarán sin firma del autor o autora y bajo un lema que figurará escrito en el respaldo del trabajo junto con la palabra TXIKIAK o GAZTEAK en función de la categoría. Se acompañará igualmente un sobre cerrado, que irá grapado al dibujo figurando en su exterior el mismo lema del cartel y la edad y curso del autor o autora. En el interior del sobre se depositará una nota con el nombre y apellidos, residencia, domicilio y número de teléfono del autor o autora, centro escolar y curso al que pertenece.

5.2.- Telemática

Las obras se podrán presentar también vía telemática. Para ello se colocará un enlace en la página web www.basauri.eus a través del cual quienes participen podrán adjuntar una imagen de su cartel en formato JPG, así como en documento a parte los datos necesarios para poder identificarle una vez conocido el fallo del jurado (nombre y apellidos, residencia, domicilio y número de teléfono del autor o autora, centro escolar y curso al que pertenece).

En todo caso en el cartel deberá figurar la siguiente inscripción:

**“SAN FAUSTO 2025
BASAURI
URRIAK 11-19 OCTUBRE”**

6º.-El Jurado calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidencia: Sr. Alcalde o concejal o concejala en quien delegue

Vocales:

- Un representante de cada partido.
- Dos representantes de Herriko Taldeak.
- Dos representantes del Zoroak.
- Dos artistas o personal técnico en la materia.

Secretario: Un funcionario o funcionaria municipal.

La composición del jurado procurará garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su nombramiento para que las personas de cada sexo estén representadas. Además, el Ayuntamiento de Basauri adoptará las medidas oportunas para favorecer la participación en el jurado de personas con capacitación, competencia o preparación para incorporar la perspectiva de género en el proceso de valoración de las propuestas del cartel. Para ello, el Área de Igualdad municipal facilitará un decálogo que reúna los criterios que faciliten el proceso de elección desde una perspectiva de género, tanto para la categoría "Gazteak" como para la categoría "Txiki".

7º.- El Jurado Calificador se reunirá en la Casa Consistorial, con el fin de elegir los carteles ganadores en cada una de las categorías el día 12 de septiembre de 2025 a continuación de la elección del cartel senior.

8º.- El Jurado quedará facultado para declarar desierto el concurso, si se estima que los trabajos presentados no alcanzan un mínimo nivel artístico, así como en el caso de que circunstancias imprevistas o/y extraordinarias aconsejaran la no realización del mismo.

9º.- Aquellos trabajos que no cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria quedarán automáticamente eliminados.

10º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público por los medios normales de difusión.

11º.- Únicamente se otorgará un primer premio en cada una de las categorías con cargo a la Partida Presupuestaria: (2025 102.3382.48099 - T. Cor. a Familias: FESTEJOS) que consistirán en lo siguiente:

Categoría Gazteak

- 1 hora de piscina en las instalaciones de Basauri Kirolak y posteriormente merendola en la cafetería para un máximo de 15 niñas y niños, todo ello de acuerdo con la disponibilidad de las instalaciones y cuatro entradas al parque indoor multiaventura de Basauri o similar para la realización de actividades en el mismo durante dos horas.

Se trasladará a quienes ganen vía telefónica las indicaciones necesarias para hacer efectivo el premio. Las actividades deberán en todo caso reservarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha del fallo del jurado.

La cuadrilla Zoroak colaborará en las tareas de difusión del concurso y otorgará además en esta categoría Gazteak un vale de 100€ para consumir en los comercios de Basauri.

Categoría Txikiak

Se otorgarán cuatro entradas de cine y cuatro para espectáculos infantiles en el Social Antzokia.

Se trasladará a las personas premiadas vía telefónica las indicaciones necesarias para hacer efectivo el premio. Las entradas deberán recogerse en la taquilla del Social Antzokia, en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha del fallo del jurado.

La cuadrilla Zoroak colaborará en las tareas de difusión del concurso y otorgará además en esta categoría Txikiak un vale de 50 € para consumir en comercios de Basauri.

12º- Los 20 mejores trabajos serán expuestos en la Casa de Cultura de Ibaigane, entre los días 3 y 20 de octubre (10 por categoría).

13º- Quienes ganen el concurso tendrán obligación de modificar cualquier detalle o color que a juicio del Jurado fuera necesario para el mejor logro del fin que se destina. Del mismo modo, se les podrá requerir para que aporten una reproducción de la obra en formato DIN A-3 si se estima necesario para la posterior difusión de la obra.

14º.- Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento que podrá reproducirlos y distribuirlos en el momento y forma que estime conveniente. No obstante, únicamente el cartel ganador de la categoría Gazteak, se reproducirá en los programas que anuncien los actos dirigidos a público joven e infantil que se lleven a cabo durante las fiestas de San Fausto.

15º.- Se entregará un recibo por cada trabajo presentado que facultará a retirarlo siempre cuando el cartel no resulte premiado. En caso de presentación telemática el sistema informático proporcionará un justificante en el momento en que se finalice el trámite.

16º.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes a partir el 24 de octubre de 2025 en el Área de Política Cultural y Euskera. El Ayuntamiento no se hará responsable de los daños que puedan recibir los materiales entregados como consecuencia de su transporte, manipulación, exposición, almacenaje o similar.

17º.- Las y los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes disposiciones.